

La Florida, octubre 30 de 2024.

Señor(a) Apoderado(a) y/o Responsable Económico:

Reciba un saludo fraterno y nuestros deseos de bienestar para su familia y seres queridos.

Tal como se informó en la Circular Nº 3 “Financiamiento Compartido y Reglamento de Becas 2025” del mes de agosto, el proceso de postulación a becas socioeconómicas para el año 2025 se realizará durante todo el mes de noviembre. Para optar a este beneficio, las familias de los estudiantes deben registrarse por el “**Reglamento de Asignación de Becas 2025**”, que fue entregado vía correo electrónico en la circular indicada anteriormente y que se encuentra publicado en nuestro sitio web [www.institutolasalle.cl](http://www.institutolasalle.cl)

A continuación damos a conocer la modalidad de postulación:

1. El/la apoderado/a y/o Responsable Económico, debe **descargar la “Ficha única de postulación a Beca Socioeconómica 2025”**, a través del link que se indica a continuación: <https://t.ly/4sed6>  
**Recuerde completar únicamente 01 ficha por cada estudiante**
2. El/la postulante debe **completar digitalmente los antecedentes** solicitados en la ficha única de postulación. Posteriormente guardar el archivo y reunir, de forma digital, los documentos solicitados que respaldan la solicitud (Ficha única de postulación y documento indicados en la ficha, que acrediten Ingresos y Egresos del grupo familiar).
3. Una vez que tenga todos los archivos digitales debe **ingresar al link <https://forms.gle/fYwP79RvPquzE3n8>** donde encontrará un formulario google con las **instrucciones para subir los documentos indicados en el punto anterior**.
4. Posteriormente **un/a integrante de la comisión de becas o Asistente Social tomará contacto con el/la apoderado/a y/o Responsable Económico** para confirmar la recepción de la solicitud. En caso de ser requerido, coordinará una entrevista virtual, telefónica o presencial.
5. De acuerdo con lo establecido en el Art. 3º del Reglamento de Asignación de becas, el **periodo de postulación será desde el primer día hábil de noviembre hasta el último día hábil del mismo mes del año anterior al que desea postular**.
6. **En caso de faltar cualquiera de los documentos solicitados en la ficha única o entregar información incompleta, el establecimiento se reserva el derecho de anular la postulación, siendo este hecho de exclusiva responsabilidad del postulante**.
7. Finalmente señalar que las respuestas a las postulaciones se comunicarán, por escrito, durante la primera quincena del mes de marzo de 2025, a los padres y apoderados y/o responsable económico, al correo desde donde se generó la solicitud, indicando la resolución que tendrá vigencia por el respectivo año escolar (Art. 17º del Reglamento de Asignación de Becas)

Fraternalmente en Cristo y De La Salle,

**Comisión de Becas**

**Equipo Directivo**